

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley Nro. 18.778 sobre el Subsidio al pago del consumo de agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas modificada por la Ley Nro. 18.899, la Ley Nro. 19.059 y la Ley Nro. 19.338 de 1994 y el D.S. Nro. 195 de 1998, reglamento Ley de Subsidio al Consumo de Agua Potable y Alcantarillado, la Resolución Exenta Nro. 75 del 27/01/2012, del Sr. Intendente de la Región del Bío Bío donde distribuye para la Octava Región los subsidios para el sector rural 2012, donde se determina que el número máximo de metros cúbicos a subsidiar por vivienda es de quince metros (15 mts.3) y el porcentaje a subsidiar es de un 50% en los subsidios tradicionales y de un 100% en los subsidios del Sistema Chile Solidario y el Decreto Exento Nro. 699 del 11/07/2012 del Ministerio de Hacienda, que incrementa y redistribuye número de subsidios y la facultad que me otorga la Ley Nro. 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades y la Ley Nro. 18.702.'

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSA	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
1	00084130379-2	1	GACITUA	FERRADA	JOSE DOLORES	6584404	3	523	01/11/2012	JORGE ALESSANDRI 291	231,2
1	00084130598-1	2	NAVARRETE	CARRASCO	ALEX FREDY	12527006	1	523	01/11/2012	EL CASINO	357,7
1	00084130487-K	3	MUNOZ	SANCHEZ	JUANA PABLA	5672715	3	523	01/11/2012	LIUCURA BAJO	493,4
1	00841304126-1	4	SALAZAR	RIQUELME	VERONICA AURELIA	14565095	3	523	01/11/2012	LIUCURA BAJO	559,7
1	00084130458-6	5	ITURRA	ORTIZ	LADISLAO PATRICI	12322455	3	523	01/11/2012	LIUCURA BAJO	572,8

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



MAGDALENA HORMAZABAL MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NELSON VASQUEZ SANDOVAL
ALCALDE (S)

NVS/MHM/mvv.-

DISTRIBUCION:

- COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LIUCURA BAJO
- COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL EL CASINO
- COOPERATIVA DE AGUA POTABLE VILLA TENNESSEE
- C.C. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIDECO